

IMPUESTO A LAS GANANCIAS – BIENES PERSONALES – GANANCIA MÍNIMA PRESUNTA – IBP ACCIONES Y PARTICIPACIONES SOCIETARIAS PRÓRROGA DE VENCIMIENTOS PERÍODO FISCAL 2016.

Resolución General 4061-E – Administración Federal de Ingresos Públicos

Buenos Aires, 2 de Junio de 2017

A través de la RG N° 4.061-E (B.O 01/06/2017) se sustituyen los cronogramas de vencimientos anuales, previstos originalmente por la RG 3.968 **para personas humanas y sucesiones indivisas, correspondientes al período fiscal 2016.**

Asimismo, se extiende el plazo para realizar la presentación y pago del Impuesto sobre los Bienes Personales que se abona sobre acciones y participaciones societarias y del impuesto a la Ganancia Mínima Presunta correspondiente a personas humanas y sucesiones indivisas – art.2 inc. e) -, explotaciones unipersonales y otras clases de sociedades – art. 49 inc. b) LIG – cuyos cierres coincidan con el año calendario.

Los nuevos vencimientos son:

Terminación de CUIT	Vencimiento Presentación	Vencimiento de pago
Impuesto a las Ganancias y sobre los Bienes Personales		
0,1,2 y 3	Hasta el 22/06/2017, inclusive	Hasta el 23/06/2017, inclusive
4,5 y 6	Hasta el 23/06/2017, inclusive	Hasta el 26/06/2017, inclusive
7,8 y 9	Hasta el 26/06/2017, inclusive	Hasta el 28/06/2017, inclusive
Impuesto sobre los Bienes Personales Acciones y participaciones societarias		
0,1,2 y 3	Hasta el 22/06/2017, inclusive	Hasta el 23/06/2017, inclusive
4,5 y 6	Hasta el 23/06/2017, inclusive	Hasta el 26/06/2017, inclusive
7,8 y 9	Hasta el 26/06/2017, inclusive	Hasta el 28/06/2017, inclusive
Impuesto a la Ganancia Mínima Presunta		
0,1,2 y 3	Hasta el 23/06/2017, inclusive	Hasta el 26/06/2017, inclusive
4,5 y 6	Hasta el 26/06/2017, inclusive	Hasta el 28/06/2017, inclusive
7,8 y 9	Hasta el 28/06/2017, inclusive	Hasta el 29/06/2017, inclusive

Dra. Andrea Cuenca